

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Boletín n.º 110

Anuncio **1483/2020**

lunes, 1 de junio de 2020

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS****Ayuntamiento de Villanueva de la Serena**
Villanueva de la Serena (Badajoz)**Anuncio 1483/2020**

« Levantamiento de la suspensión de los procedimientos incoados para la provisión interina de varias plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario »

En el expediente incoado para la provisión interina de las plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario de Técnico de Administración General (Secretaría), Técnico de Administración General (Contratación), Técnico Superior de Control Financiero y Técnico Medio de Gestión Económica; se ha aprobado por la Alcaldía, mediante resolución del día de la fecha, lo siguiente:

"Visto el expediente incoado para la provisión interina de las plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario de Técnico de Administración General (Secretaría), Técnico de Administración General (Contratación), Técnico Superior de Control Financiero y Técnico Medio de Gestión Económica; y

RESULTANDO: Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2020, se aprobaron las bases de selección y la convocatoria para la provisión interina de las plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario de Técnico de Administración General (Secretaría), Técnico de Administración General (Contratación), Técnico Superior de Control Financiero y Técnico Medio de Gestión Económica, habiéndose publicado las mismas para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia número 201, de 21 de octubre siguiente.

RESULTANDO: Que encontrándose todos los procesos en el trámite de realización de las pruebas selectivas, el pasado 14 de marzo entró en vigor el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en cuya disposición adicional tercera se establece la suspensión de los términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, reanudándose el cómputo de los plazos en el momento en que pierda vigencia el citado Real Decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo, que se vienen adoptando una tras otra desde entonces.

RESULTANDO: Que el apartado cuarto de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020 prevé la posibilidad de acordar, de forma motivada, la continuación de aquellos procedimientos referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios.

CONSIDERANDO: Que las funciones propias de los puestos de Técnico de Administración General (Secretaría), Técnico de Administración General (Contratación), Técnico Superior de Control Financiero y Técnico Medio de Gestión Económica, atribuyen a estos puestos un carácter esencial, como soporte de las necesarias medidas a adoptar, tanto económicas como sociales, que permitan garantizar la protección de familias y colectivos vulnerables, y sostener el tejido productivo y social, minimizando el impacto y facilitando que la actividad económica se recupere cuanto antes, por lo que los procedimientos de selección para cubrir de forma interina estas plazas vacantes se tornan indispensables para la protección del interés general y el funcionamiento básico de los servicios.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO:

Levantar la suspensión de los procedimientos incoados para la provisión interina de las plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario de Técnico de Administración General (Secretaría), Técnico de Administración General (Contratación), Técnico Superior de Control Financiero y Técnico Medio de Gestión Económica, conforme a las bases de selección y la convocatoria aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2020, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 201, de 21 de octubre siguiente, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de la Serena, 25 de mayo de 2020.- El Secretario General, Bernardo Gonzalo Mateo.